

<b>FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD</b> <a href="#">EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN PUBLICADO EN EL BOE DE 6 DE ABRIL DE 2016</a>					
<b>PRIMERO: Objeto de las ayudas</b>	De acuerdo con las Bases Regulatoras y con el Plan de Actuación aprobado por el Patronato, la Dirección de la Fundación Biodiversidad, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a personas jurídicas, en adelante las entidades, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre y biodiversidad marina y litoral siempre que se relacionen directamente con los fines de la Fundación Biodiversidad previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente.				
<b>SEGUNDO: Beneficiarios</b>	<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a), 4.1.b) y 4.2 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental:</p> <p>b) Los organismos públicos de investigación, <b>universidades</b>, corporaciones de derecho público profesionales y aquellas que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.</p>				
<b>TERCERO: Dotación, Cofinanciación y Plazo de Ejecución.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biodiversidad terrestre. 800.000,00€</td> </tr> <tr> <td>Biodiversidad marina y litoral. 200.000,00€</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL 1.000.000,00€</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a <b>60.000€</b>. El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el <b>70%</b> del total del presupuesto del proyecto presentado. <b>En el caso de las entidades del sector público susceptibles de ser beneficiarias, la cofinanciación de los proyectos no podrá superar el 50%.</b></p> <p>El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo 1 año, si bien, excepcionalmente, y si la naturaleza del proyecto presentado lo hiciera necesario, podrá considerarse un plazo mayor. En este caso, será necesario que la entidad motive este extremo. Como máximo, se admitirá para su evaluación <b>una propuesta</b> por entidad solicitante, que deberá contar en todo caso con el conforme del representante legal de la entidad.</p>	LÍNEAS DE ACTUACIÓN:	Biodiversidad terrestre. 800.000,00€	Biodiversidad marina y litoral. 200.000,00€	<b>TOTAL 1.000.000,00€</b>
LÍNEAS DE ACTUACIÓN:					
Biodiversidad terrestre. 800.000,00€					
Biodiversidad marina y litoral. 200.000,00€					
<b>TOTAL 1.000.000,00€</b>					
<b>SEXTO: Plazo de Presentación</b>	El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el día 15 de julio de 2016, inclusive, en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatoras.				
<b>FASE DE SOLICITUD (FASE I)</b>	<p>Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la Fundación Biodiversidad, y cumplimentar la documentación requerida:</p> <p>a) <b>Formulario de solicitud</b> donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto.</p> <p>b) <b>Marco lógico</b>, según formato oficial facilitado por la FB.</p> <p>c) <b>Presupuesto detallado</b>, según formato oficial facilitado por la FB.</p> <p>d) <b>Recursos humanos previstos</b>, según formato oficial facilitado por la FB.</p> <p>e) <b>Cronograma del proyecto</b>, según formato oficial facilitado por la FB.</p> <p>f) <b>Conforme</b> firmado del representante legal con la propuesta a presentar a la FB.</p>				
<b>SGI:</b>	<p>TRAMITACIÓN UZ : <u><i>Cada entidad participante solo puede presentar una propuesta</i></u></p> <p><b>Se gestionan en SGI</b> los proyectos de carácter básico y que no impliquen colaboración con empresa u organismos (gesinves@unizar.es)</p> <p>*****</p> <p><b>La gestión corresponde a OTRI</b> En el caso de proyectos de carácter aplicado y que impliquen colaboración con alguna empresa u organismo (otri@unizar.es)</p> <p>PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN ESTE PROGRAMA SE ABRE UN PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA 27 DE JUNIO. CON TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SE HARÁ UNA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE ENVIAR A LA FUNDACIÓN UNA ÚNICA SOLICITUD Y CUMPLIR ASÍ LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.</p>				
<b>Enlaces.</b>	BASES GENERALES: <a href="#">CONVOCATORIA BDNS 302840</a> // <a href="#">BASES REGULADORAS</a> // <a href="#">GUÍA DE LA PRESENTACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES</a>				